



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 AGO 1996

Expte. Nº 1.073/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Sra. Graciela Beatriz Spezzi solicita el reintegro de la suma de pesos cien (\$ 100,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para abonar facturas por sesiones de kinesiología ocasionados por el accidente de trabajo sufrido el día 19 de Diciembre de 1995;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la Sra. Graciela Beatriz SPEZZI por la suma de pesos cien (\$ 100,00), correspondiente al pago de gastos ocasionados por el accidente de trabajo sufrido el día 19 de Diciembre de 1995.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - N - N° 344 - 96